

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 SECRETARIA DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	04	010	2019	6929 6895
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		SD-DPI-2019-0070	
					No. Expediente
					4832
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1718405051001 MENDOZA RIOFRIO MAURICIO LEONEL				

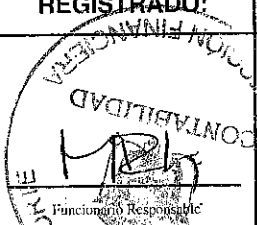
### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	168.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>168.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>168.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>168.00</b>

**SON:** CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES

**DESCRIPCION:** MENDOZA RIOFRIO MAURICIO LEONEL.- PAGO DE VIATICO AL INTERIOR POR COMISION DE SERVICIOS A GUAYAQUIL- SANTA ELENA DEL 26 AL 29-08-2019 REALIZAR INSPECCIONES TECNICAS A LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.

#### DATOS APROBACION

<b>ESTADO</b>	<b>REGISTRADO:</b>	<b>APROBADO:</b>
<b>APROBADO</b>	 Funcionario Responsable	 Director Financiero
FECHA: 04/10/2019		



6929

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO							
Institucion:	148 SECRETARIA DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original		
Unid. Desc:	0000	02	010	2019	6895	6895	
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS		SD-DPI-2019-0070		4832

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1718405051001 MENDOZA RIOFRIO MAURICIO LEONEL					

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	168.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>168.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>168.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>168.00</b>

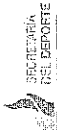
**SON:** CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES

**DESCRIPCION:** MENDOZA RIOFRIO MAURICIO LEONEL - PAGO DE VIATICO AL INTERIOR POR COMISION DE SERVICIOS A GUAYAQUIL- SANTA ELENA DEL 26 AL 29-08-2019 REALIZAR INSPECCIONES TECNICAS A LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		   _____ Director Financiero
FECHA:	03/10/2019	



CÁLCULO DE VIÁTICOS AL INTERIOR  
IVI-DID-0043-2019



INFORME PARA LIQUIDACION DE VIATICOS, SUBSISTENCIAS Y ALIMENTACION

No.	No. DE SOLICITUD	NOMBRE	ÁREA	PUESTO INSTITUCIONAL	NIVEL DE PAGO	MOTIVO	LUGAR		TIPO DE ZONA	FECHA		TRANSPORTE
							SALIDA	LLEGADA		ZONA A	ZONA B	
560	02-AN-DID-2019	Mendoza Rofino Mauricio Leonel	Dirección de Infraestructura Deportiva	Profesional	Segundo nivel	Realizar inspecciones técnicas a las diferentes infraestructuras educativas.	Quito	Guyaguil-Santa Elena	x	26/08/2019	29/08/2019	Terrestrre

Fecha Ingreso Solicitud:

Fecha Ingreso Informe:

Fecha Ingreso Informe/Solicitud:

Hora:

15:30

30/09/2019

COM 6345

**INFORME PARA LIQUIDACION DE VIATICOS, SUBSISTENCIAS Y ALIMENTACION**

NO. DE SOLICITUD	NOMBRE	NO. DE DIAS			TOTAL VIATICOS		REEMBOLSO DE GASTOS				SUBTOTAL ANTES DE RESPALDOS	VALOR A SUSTENTAR 70%	VALOR A RECIBIR 30%	VALOR SUSTENTADO DE RESPALDO	FACTURAS DE RESPALDO	TOTAL A PAGAR	ENTREGA INFORME	VALOR DESCONTAR ROL	OBSERVACIONES	
		VIATICO	SUBSISTENCIA	ALIMENTACION	VIATICO	SUBSISTENCIA	ALIMENTACION	VIATICOS	PLAZA	TALLES										COMERCIAL
560	Mendoza Rofino Mauricio Lema	3	0	0	\$ 240.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240.00	\$ 168.00	\$ -	\$ 168.00	\$ 178.74	\$ 168.00	\$ -	SI	IVI-DID-0043-2019
<b>TOTAL</b>					\$ 240.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240.00	\$ 168.00	\$ -	\$ 168.00	\$ 178.74	\$ 168.00	\$ -		
					VALOR A TRANSFERIR		\$ 240.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240.00	\$ 168.00	\$ -	\$ 168.00	\$ 178.74	\$ 168.00	\$ -		

Fecha Ingreso Solicitud:  
 Fecha Ingreso Informe:  
 Fecha Ingreso Informe/Solicitud:

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: <b>001-MLMR-DID-2019</b>	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) <b>23-08-2019</b>
--	---

VIATICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: <b>MENDOZA RIOFRIO MAURICIO LEONEL</b>		PUESTO QUE OCUPA: <b>PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN</b>	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: <b>GUAYAS - GUAYAQUIL SANTA ELENA - SANTA ELENA</b>		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: <b>DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
<b>26-08-2019</b>	<b>08:30</b>	<b>29-08-2019</b>	<b>20:00</b>

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
**Arq. Mauricio Mendoza R.**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

Mediante memorando No. SD-CAID-2019-0329, de fecha 20 de agosto de 2019, se solicita al Ing. Álvaro Eddie Castillo, Director Administrativo, facilitar movilización vía terrestre para las provincias de Guayas y Santa Elena, con el fin de realizar inspecciones técnicas a las diferentes infraestructuras educativas ubicadas en estas provincias.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO - DURAN	26-08-2019	08:30	26-08-2019	15:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	DURAN - SAMBORONDON	26-08-2019	16:30	26-08-2019	17:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	SAMBORONDON - GUAYAQUIL	26-08-2019	17:30	26-08-2019	18:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	GUAYAQUIL	27-08-2019	08:00	27-08-2019	18:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	GUAYAQUIL - POSORJA	28-08-2019	08:00	28-08-2019	12:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	POSORJA - SANTA ELENA	28-08-2019	12:30	28-08-2019	18:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	SANTA ELENA	29-08-2019	09:00	29-08-2019	12:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	SANTA ELENA - QUITO	29-08-2019	12:00	29-08-2019	20:00

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: <b>BANCO PICHINCHA</b>	TIPO DE CUENTA: <b>AHORROS</b>	No. DE CUENTA: <b>2200787902</b>
---	-----------------------------------	-------------------------------------

DIRECCIÓN FINANCIERA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

MINISTERIO DEL DEPORTE

**19 SET. 2019** HORA: **9:45**

ANEXOS: *Li*

NOMBRE: *[Firma]*

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
	 
<p>Arq. Mauricio Mendoza R. C.I.: 1718405051</p>	<p>Arq. Marcos Torres DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</p>
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	
 	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.</p>
<p>Lic. Irene Andrade COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</p>	



**FORMULARIO INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**



**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

NRO. INFORME DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: <b>001-MLMR-DID-2019</b>		FECHA INFORME (dd-mmm-aaaa) <b>03-09-2019</b>	
<b>DATOS GENERALES</b>			
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: <b>MENDOZA RIOFRIO MAURICIO LEONEL</b>		PUESTO QUE OCUPA: <b>PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN</b>	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: <b>GUAYAS-GAUAYAQUIL SANTA ELENA – SANTA ELENA</b>		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: <b>DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>	
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: <b>Arg. Mauricio Mendoza R.</b>			
<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS</b>			
<p>Mediante memorando No. SD-CAID-2019-0329, de fecha 20 de agosto de 2019, se solicitó al Ing. Álvaro Eddie Castillo, Director Administrativo, facilitar movilización vía terrestre para las provincias Guayas y Santa Elena, con el fin de realizar inspecciones técnicas a las diferentes infraestructuras educativas, ubicadas en estas provincias.</p> <p>Provincia de Guayas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección de UNIDAD EDUCATIVA FISCAL GENERAL "ELOY ALFARO DELGADO".</li> <li>• Inspección de ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL "MILTON REYES REYES".</li> <li>• Inspección de UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "LUIS FERNANDO VIVERO".</li> <li>• Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "JUAN JAVIER ESPINOZA".</li> <li>• Inspección de ESCUELA DE EDUCACION BASICA "OTHON CASTILLO VELEZ".</li> <li>• Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "TRANSITO AMAGUAÑA".</li> <li>• Inspección de UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "PROVINCIA DE COTOPAXI".</li> <li>• Inspección de UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "LEONIDAS GARCIA".</li> <li>• Inspección de ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL "AGUSTIN CASTRO ESPINOZA".</li> <li>• Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "ENRIQUE IBAÑEZ MORA".</li> <li>• Inspección de UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "LOS VERGELES".</li> <li>• Inspección de UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "VICENTE ROCAFUERTE".</li> <li>• Inspección de ESCUELA DE EDUCACION BASICA "CIUDAD DE ESMERALDAS".</li> <li>• Inspección de UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "VEINTIOCHO DE MAYO".</li> <li>• Inspección de UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "FERMIN VERA ROJAS".</li> <li>• Inspección de UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "JOSE MEJIA LEQUERICA".</li> <li>• Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "AMERICA".</li> <li>• Inspección de ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL "NÉSTOR CAMPUZANO MENDOZA".</li> <li>• Inspección de ESCUELA DE EDUCACION BASICA "FISCAL HEROES DE PAQUISHA".</li> <li>• Inspección de GENERAL "LUIS MOLINA ARROYO".</li> <li>• Inspección de UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "REPLICA SIMON BOLIVAR".</li> <li>• Inspección de UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "PROVINCIA DE LOJA".</li> <li>• Inspección de UNIDAD EDUCATIVA FISCAL REPLICA "NUEVO GUAYAQUIL".</li> <li>• Inspección de UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "SAMBORONDON".</li> </ul>			

Provincia de Santa Elena

- Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "PENINSULA DE SANTA ELENA".
- Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "LUIS AUGUSTO MENDOZA MOREIRA".
- Inspección de ESCUELA DE EDUCACION BASICA "11 DE DICIEMBRE".
- Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "EUGENIO ESPEJO".
- Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "VEINTICUATRO DE JULIO.
- Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "DR OTTO AROSEMENA GÓMEZ".

**Fecha: Lunes 26 de agosto de 2019**

HORARIO		ACTIVIDAD	TIEMPO
8:30	15:30	Traslado Desde La Ciudad De Quito Hacia La Ciudad De Duran.	7:00
15:30	16:00	Alimentación.	0:30
16:00	16:15	Inspección Técnica Escuela De Educación Básica Fiscal Milton Reyes Reyes.	0:15
16:15	16:30	Inspección Técnica Unidad Educativa Fiscal General Eloy Alfaro Delgado.	0:15
16:30	17:00	Traslado Desde La Ciudad De Duran Hacia La Ciudad De Samborondon.	0:30
17:00	17:30	Inspección Técnica Unidad Educativa Fiscal Samborondon.	0:30
17:30	18:30	Traslado Desde La Ciudad De Samborondon Hacia La Ciudad De Guayaquil.	1:00

**Fecha: Martes 27 de agosto de 2019**

HORARIO		ACTIVIDAD	TIEMPO
8:00	8:15	Inspección Técnica Unidad Educativa Fiscal Vicente Rocafuerte	0:15
8:15	8:30	Inspección Técnica Escuela De Educación Básica Ciudad De Esmeraldas	0:15
8:45	9:00	Inspección Técnica Escuela De Educación Básica Othón Castillo Vélez	0:15
9:15	9:45	Inspección Técnica Unidad Educativa Fiscal Replica Nuevo Guayaquil	0:30
10:00	10:15	Inspección Técnica Escuela De Educación Básica Fiscal Héroes De Paquisha	0:15
10:20	10:35	Inspección Técnica Unidad Educativa Fiscal Provincia De Cotopaxi	0:15
10:50	11:10	Inspección Técnica Unidad Educativa Fiscal José Mejía Lequerica	0:20
11:30	12:00	Inspección Técnica Unidad Educativa Fiscal Provincia De Loja	0:30
12:00	13:00	Alimentación	1:00
13:15	13:45	Inspección Técnica Unidad Educativa Fiscal Veintiocho De Mayo	0:30
14:00	14:15	Inspección Técnica Unidad Educativa Fiscal Leonidas García	0:15
14:20	14:35	Inspección Técnica Escuela De Educación Básica Fiscal Néstor Campuzano Mendoza	0:15
14:50	15:10	Inspección Técnica Unidad Educativa Fermín Vera Rojas	0:20
15:20	15:40	Inspección Técnica Unidad Educativa General Luis Molina Arroyo	0:20
15:50	16:10	Inspección Técnica Unidad Educativa Enrique Ibáñez Mora	0:20
16:20	16:35	Inspección Técnica Unidad Educativa Transito Amaguaña	0:15
16:45	17:10	Inspección Técnica Escuela De Educación Básica Fiscal Agustín Castro Espinoza	0:25
17:20	17:50	Inspección Técnica Unidad Educativa Juan Javier Espinoza	0:30
17:50	18:30	Traslado Desde Unidad Educativa Juan Javier Espinoza Hacia Guayaquil.	0:40

**Fecha: Miércoles 28 de agosto de 2019**

HORARIO		ACTIVIDAD	TIEMPO
8:00	8:30	Inspección Técnica Unidad Educativa Los Vergeles	0:30
9:00	9:30	Inspección Técnica UNIDAD EDUCATIVA FISCAL REPLICA SIMON BOLIVAR	0:30
9:50	10:00	Inspección Técnica UNIDAD EDUCATIVA América	0:10
10:00	11:30	Traslado desde Guayaquil hacia Posorja.	1:30
11:30	12:00	Inspección Técnica UNIDAD EDUCATIVA FISCAL LUIS FERNANDO VIVERO	0:30
12:00	12:30	Alimentación	0:30
12:30	14:30	Traslado desde Posorja hacia Santa Elena.	2:00
14:50	15:20	Inspección Técnica UNIDAD EDUCATIVA DR OTTO AROSEMENA GÓMEZ	0:30
15:40	16:00	Inspección Técnica UNIDAD EDUCATIVA VEINTICUATRO DE JULIO	0:20
16:20	17:00	Inspección Técnica ESCUELA DE EDUCACION BASICA 11 DE DICIEMBRE	0:40
17:20	18:00	Inspección Técnica UNIDAD EDUCATIVA LUIS AUGUSTO MENDOZA MOREIRA	0:40

**Fecha: Jueves 29 de agosto de 2019**

HORARIO		ACTIVIDAD	TIEMPO
9:00	10:00	Inspección Técnica Unidad Educativa Península De Santa Elena	1:00
10:00	10:40	Inspección Técnica Unidad Educativa Eugenio Espejo	0:40
11:00	12:00	Alimentación	1:00
12:00	20:00	Traslado Desde Santa Elena Hacia Quito.	8:00

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA (dd-mmm-aaaa)	26-08-2019	29-08-2019	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA (hh:mm)	08:30	20:00	

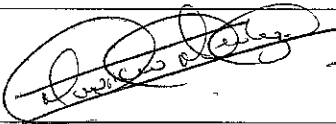
**TRANSPORTE**

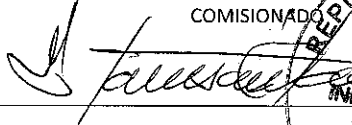

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO - DURAN	26-08-2019	08:30	26-08-2019	15:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	DURAN - SAMBORONDON	26-08-2019	16:30	26-08-2019	17:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	SAMBORONDON - GUAYAQUIL	26-08-2019	17:30	26-08-2019	18:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	GUAYAQUIL - POSORJA	28-08-2019	10:00	28-08-2019	11:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	POSORJA - SANTA ELENA	28-08-2019	12:30	28-08-2019	14:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	SANTA ELENA - QUITO	29-08-2019	12:00	29-08-2019	20:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

**OBSERVACIONES:**

SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS, AL REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA INSPECCIÓN DEL LISTADO DE PREDIOS DE ENTIDADES EDUCATIVAS, DESIGNADOS EN ESTAS DOS PROVINCIAS.  
SE ADJUNTA: INFORME DE COMISIÓN, SUSTENTACIÓN, FACTURAS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.
Arq. Mauricio Mendoza R. C.I. 1718405051	

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Arq. Marcos Torres DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	 Lic. Ineé Andrade COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA



1/10/19

### CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	SECRETARIA DEL DEPORTE	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	425	19	09	19
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA		

### CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$20,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$20,000.00</b>
<b>TOTAL</b>										

SON: VEINTE MIL DOLARES

#### DESCRIPCION:

En referencia al memorando No. SD-DPI-2019-0070, certifico la disponibilidad presupuestaria para el pago de Viáticos y Subsistencias al Interior para los funcionarios y servidores de la Institución para el ejercicio fiscal 2019. Actualización CP No. 73.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 19/09/2019		

### CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	SECRETARIA DEL DEPORTE	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION
Unid. Ejecutora:	SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	73	23   01   19
Unid. Desc:			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS		
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	UGA


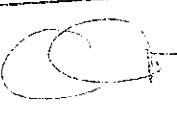
### CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M C N T O
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viajes y Subsistencias en el Interior	\$101,500.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$101,500.00</b>
<b>TOTAL</b>										

SDN: CIENTO UN MIL QUINIENTOS DOLARES

**DESCRIPCION:**

En referencia al memorando No. SD-DPI-2019-0070, certifico la disponibilidad presupuestaria para el pago de Viajes y Subsistencias el Interior para los funcionarios y servidores de la Institucion para el ejercicio fiscal 2019.

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 23/01/2019		

## CONTRATOS CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Comparecen a la celebración del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, por una parte el Ing. Carlos Antonio Loor Reyes, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad de la Secretaría del Deporte, conforme lo dispuesto en Acuerdo Ministerial No. 0163 de 12 de febrero de 2019, donde se reforma el Reglamento Sustitutivo de Delegación de Firmas para Documentos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará como **CONTRATANTE** o **SECRETARÍA**; y, por otra parte **MENDOZA RIOFRIO MAURICIO LEONEL**, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará como **PROFESIONAL**.

Los intervinientes son hábiles para contratar y obligarse y deciden suscribir este Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales en forma libre y voluntaria, al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- a) La Unidad de Auditoría Interna, en el examen especial al 28 de febrero de 2011 recomienda que el Ministerio del Deporte se abstenga de "suscribir convenios con aquellas entidades que no han liquidado o finiquitado sus obligaciones generadas en convenios anteriores".

Mediante Examen Especial realizado por la Contraloría General del Estado a las operaciones administrativas y financieras del Ministerio del Deporte, por el período comprendido entre el 25 de mayo de 2011 y el 31 de agosto de 2013, la recomendación Nro. 19 establece: "Dispondrá a los Directores Técnicos del área, que exijan a los representantes legales de los organismo deportivos, remitan los informes técnicos y financieros con la documentación de sustento que justifiquen los gastos incurridos para el desarrollo de las actividades establecidas en los proyectos y en las cláusulas estipuladas en los convenios con el objeto de que se proceda a la liquidación y cierre de los mismos por parte de las áreas correspondientes; en caso de incumplimiento se aplique las atribuciones del Ministerio estipuladas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación"

- b) Con el fin de dar cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, constituye el PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

- c) Mediante Memorando Nro. SD-CPGE-2018-0881 de 26 de diciembre de 2018, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica remite a la Máxima Autoridad la ampliación del proyecto "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2019", quien mediante sumilla inserta de 26-12-2018 dispuso: "Modificación Aprobado".

- d) El modelo de gestión aprobado, contempla en su contenido la metodología que se aplicará en lo pertinente a la ampliación del proyecto; considerando el marco legal aplicable, antecedentes, justificación, objetivos, perfil, actividades y productos de los profesionales a contratarse, presupuesto, plazo y forma de pago, sede del trabajo y recomendaciones pertinentes.

- e) El modelo de gestión aprobado establece el perfil de los profesionales a contratarse, así como las actividades que desarrollarán para obtener los productos y servicios que prestarán mensualmente; objetos del presente contrato civil.

- f) Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0038 de 11 de enero de 2019, la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, solicitó Certificación POA de la actividad "Contratación de liquidadores".

- g) Mediante Memorando Nro. SD-CPGE-2019-0017, de 14 de enero de 2019, la Coordinación de Planificación y Estratégica, remite a la Dirección de Seguimiento de Planes Programas y Proyectos la Certificación POA Gastos Corrientes, de la actividad "Contratación Liquidadores" por el valor de \$244.339,20.
- h) Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0041, de 14 de enero de 2019, el Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos (E), solicitó a la Dirección Financiera emita la Certificación Presupuestaria de la actividad "Contratación de Liquidadores" que se encuentra en el POA 2019 de la Dirección referida.
- i) Mediante Certificación Presupuestaria No. 37 de 15 de enero de 2019 la Dirección Financiera de la Secretaría del Deporte, emitió la disponibilidad presupuestaria para los honorarios por contratos civiles de servicios, de acuerdo a la siguiente descripción: "(...) certifico la disponibilidad presupuestaria del IVA para la contratación de 15 liquidadores bajo la modalidad de honorarios por contratos civiles de servicios, por el período de enero a diciembre de 2019."
- j) Mediante Memorando Nro. SD-DF-2019-0041, de 16 de enero de 2019, la Dirección Financiera, remite a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, 16 certificaciones presupuestarias del sistema eSIGEF Nros. del 22 al 36 correspondiente al subtotal, por el valor de \$ 14.544,00 (Catorce mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una y Nro. 37 correspondiente al IVA por el valor de \$ 26.179,20 (Veinte y seis mil ciento setenta y nueve con 20/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- k) Mediante Memorando Nro. SD-DSPPPP-2019-0160 de 25 de febrero de 2019, el Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, remite a la Dirección de Talento Humano el modelo de gestión actualizado, para el "Proyecto de Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional 2019" para incluir los productos, a los contratos de los Profesionales en Liquidación.
- l) Mediante Certificación Presupuestaria No. 392 de 22 de agosto de 2019 la Dirección Financiera de la Secretaría del Deporte, emitió la disponibilidad presupuestaria para los honorarios por contratos civiles de servicios, de acuerdo a la siguiente descripción: "(...) certifico la disponibilidad presupuestaria para la contratación de un liquidador para el proyecto Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional bajo la modalidad de honorarios por contratos civiles de servicios, por el mes de agosto de 2019."
- m) Mediante Certificación Presupuestaria No. 393 de 22 de agosto de 2019 la Dirección Financiera de la Secretaría del Deporte, emitió la disponibilidad presupuestaria para los honorarios por contratos civiles de servicios, de acuerdo a la siguiente descripción: "(...) certifico la disponibilidad presupuestaria del IVA para la contratación de 1 liquidador para el proyecto Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional bajo la modalidad de honorarios por contratos civiles de servicios, por el mes de agosto de 2019."
- n) Mediante Memorando Nro. SD-DSPP-2019-0809 de 23 de agosto de 2019, el Sr. Héctor Játiva Director De Seguimiento De Planes Programas Y Proyectos, remite las Certificaciones Presupuestarias del sistema eSIGEF Nros. 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394 y 395 correspondiente al subtotal e IVA, por el valor de \$1.212,00 y \$145,44, con el fin que se continúe con el proceso de contratación de cuatro liquidadores para el proyecto de Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional por el mes de agosto de 2019.
- o) Mediante Memorando Nro. SD-DID-2019-0386 de 23 de agosto de 2019, el Arq. Marcos Eduardo Torres Santander, Director de Infraestructura Deportiva, manifiesta: "Como es de su conocimiento la Secretaría del Deporte tiene el Proyecto Institucional de Liquidación y Cierre de Contratos de Obra y Fiscalización de Obras, Convenios y Consultorías de años anteriores. Con este antecedente y en virtud



*de cumplir con el objetivo del proyecto, que es la liquidación y cierre de los procesos de Obra, y Fiscalización de Obras, Convenios y Consultoría, se requiere de personal técnico calificado para poder llegar a concretar el objetivo propuesto, para lo cual se solicita de la manera más cordial se realice la contratación de 4 profesionales, los cuales se encargaran de las tareas de liquidación y cierre de los mismos, dando cumplimiento a los objetivos institucionales que se encuentran inmersos dentro del proyecto”.*

- p) Mediante Memorando Nro. SD-DATH-2019-0558 de 23 de agosto de 2019, el Ing. Andrés Domínguez Ojeda, Director de Administración de Talento Humano, solicitó a la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, Secretaria del Deporte, la autorización contratación de 04 profesionales en liquidación, para el proyecto “Fortalecimiento de Gestión Institucional” para el área de infraestructura, a partir del mes de agosto de 2019.
- q) Mediante nota inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. SD-DATH-2019-0558 de 23 de agosto de 2019, la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade Secretaria del Deporte, dispuso: “AUTORIZADO”.
- r) Mediante INFORME TÉCNICO No. SD-DATH-2019-195, de 23 de agosto de 2019, la Dirección de Administración del Talento Humano, analiza los antecedentes y la necesidad institucional de contar con un profesional calificado que se encargue de la ejecución del PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, emitiendo informe favorable que sustenta la contratación de los servicios profesionales del señor **MENDOZA RIOFRIO MAURICIO LEONEL**, para la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, como PROFESIONAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, a partir del 26 de agosto de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019; bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales.

#### SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, la Secretaría del Deporte contrata bajo la modalidad de: Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales sin relación de dependencia a **MENDOZA RIOFRIO MAURICIO LEONEL** como **PROFESIONAL**, del PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, percibiendo el honorario mensualizado comprendido dentro del Grupo Ocupacional de Servidor Público 5 Grado 11, para que preste sus servicios lícitos y personales en esta Secretaría.

#### TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES A CUMPLIR:

El **PROFESIONAL**, se compromete a entregar mensualmente los productos y servicios, que se originen de las actividades y procesos que se desarrollen dentro del **PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**; así como las demás que le sean asignadas por la autoridad competente; mediante un informe técnico mensual.

La consecución de estas funciones las realizará bajo las directrices de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, líder y responsable de la ejecución del Proyecto y bajo la línea de supervisión directa de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

Los productos y servicios que el profesional mensualmente deberá entregar a través de un informe, son los que constan en el modelo de gestión del proyecto aprobado por la Máxima Autoridad, según las actividades que se detallan a continuación:

#### ACTIVIDADES: Infraestructura:

- Elaborar los Informes de Liquidación Técnica de convenios, contratos obras, consultorías y fiscalización.

- Elaborar fórmulas Polinómicas
- Asesorar a las Organizaciones Deportivas, Personas Naturales y otras entidades en los Informes de Liquidación Técnica en Infraestructura.
- Revisar las planillas de obra e informes de fiscalización.
- Realizar el inventario, archivo y mantener una base actualizada de los expedientes que se le asignen.

**PRODUCTOS: Infraestructura:**

- Dos Informes Técnicos de Infraestructura aprobados más los asignados por su jefe inmediato los mismos que servirán para el pago mensual.

El **PROFESIONAL** deberá presentar a la finalización del contrato civil, un informe final de todos los productos y servicios entregados, para conocimiento y aprobación de la unidad administrativa donde prestó sus servicios, con copia a la Dirección de Infraestructura.

**CUARTA.- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:**

La Secretaría, pagará al **PROFESIONAL** por concepto de honorarios la suma de \$ 1.212,00 (MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES con 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

Este pago por acuerdo de las partes se realizará de manera mensual, una vez que se entregue el informe donde se detallen los productos y servicios brindados por parte del **PROFESIONAL**, habiendo sido aprobados por la unidad administrativa donde presta sus servicios, adjuntando la factura correspondiente.

El honorario está sujeto a las retenciones legales que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, así como Decretos o Resoluciones que emita la Autoridad Competente en materia aplicable a este caso.

**QUINTA.- PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN:**

La Secretaría del Deporte, se compromete a pagar al profesional que suscribe el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, conforme la "Norma Técnica de Pago Viáticos a Servidores, Obreros del Sector Público", el 70% del valor del viático en concordancia a los valores determinados en el artículo 8 de la normativa citada, en la escala de SEGUNDO NIVEL, es decir USD 56,00 (CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) por cada día que pernocten, previa presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, previstos por el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, expedido por el Servicio de Rentas Internas - SRI.

Adicionalmente la Institución correrá con los gastos de movilización, conforme lo establecido en el artículo 5 de la normativa legal citada en el párrafo anterior.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN:**

El **PROFESIONAL** queda expresamente impedido de ceder las obligaciones que asume en virtud del presente contrato civil.

No se entenderá cesión las consultas, ayudas mecánicas o requerimientos de orden técnico o científico que el **PROFESIONAL** necesite de otras profesiones, artes o servicios, que sean útiles para la complementación o sustentación de sus estudios y análisis.

De existir estas relaciones del **PROFESIONAL** con terceros, se deja expresamente prescrito que la Secretaría, no se responsabilizará de obligaciones patronales, civiles o de cualquier otro tipo con éstos.

**SÉPTIMA.- SUJECCIÓN:**

Este contrato ha sido realizado en base a lo dispuesto en el Art. 1561, Art. 1941 y siguientes del Código Civil y Art. 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, por lo que no existe ningún tipo de relación laboral entre las partes contractuales.

De manera general el presente contrato se encuentra sujeto a todas las disposiciones contenidas en el Código Civil, siempre y cuando tengan relación con la naturaleza del contrato, que es la de prestar servicios para el Sector Público; comprometiéndose el **PROFESIONAL** a cumplir con eficiencia y responsabilidad la prestación de los servicios profesionales establecidos, caso contrario será sancionado.

**OCTAVA.- PLAZO:**

El presente contrato rige a partir del 26 de agosto de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019. La Secretaría acorde con lo prescrito en los artículos 1945, 1561 y siguientes del Código Civil, podrá suspender en cualquier momento el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales a los que el **PROFESIONAL** hubiere devengado en el tiempo de sus servicios.

**NOVENA.- RESPONSABILIDADES Y EXCLUSIVIDAD:**

El **PROFESIONAL** tiene la obligación de presentar un informe mensual de las actividades realizadas y productos entregados según consta en la cláusula tercera del presente contrato, previo al pago mensual respectivo, de acuerdo a lo contenido en la cláusula cuarta del presente contrato.

El **PROFESIONAL** se responsabiliza por toda la información contenida en la documentación habilitante entregada a la Secretaría del Deporte para la suscripción del presente contrato civil. También se compromete a prestar exclusivamente en esta Cartera de Estado los servicios objetos del presente contrato; exclusividad que se verá reflejada en el cumplimiento de los requerimientos que determine su línea de supervisión directa, sea esta diaria, semanal o mensual.

**DÉCIMA.- PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS Y PRODUCTOS:**

De conformidad con el Art. 116 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación cualquier información, análisis, estudio, documento, resúmenes, informes o cualquier documento generado, realizado u obtenido por el **PROFESIONAL**, durante el tiempo de vigencia del presente contrato, dentro del desarrollo de las actividades objeto de este contrato, será de propiedad exclusiva de la **SECRETARÍA**, misma que no puede ser divulgada. La **SECRETARÍA**, será la única que podrá registrar, publicar, difundir, usar y distribuir dicha información a su nombre por tener la Propiedad Intelectual del mismo, así como la devolución de los insumos originales o no originales que se le entreguen.

**UNDÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

El presente contrato podrá darse por terminado por las causales que a continuación se detallan:

- a. Por cumplimiento del plazo;
- b. Por cambios o terminación del PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL;

- c. Por acuerdo entre las Partes;
- d. Por solicitud voluntaria presentada por el Profesional;
- e. Por incapacidad absoluta y permanente para prestar servicios;
- f. Por incapacidad absoluta y permanente declarada judicialmente;
- g. Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- h. Por encontrarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado;
- i. Por muerte del Profesional y,
- j. Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora.

El **PROFESIONAL** podrá solicitar a la **SECRETARÍA** la terminación del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales. El **PROFESIONAL** deberá entregar a la **SECRETARÍA**, un informe detallado de su gestión y acogerse al proceso de desvinculación establecido por la Institución.

#### **DUODÉCIMA.- RELACIÓN CONTRACTUAL:**

La relación contractual que nace entre el **PROFESIONAL** y la **SECRETARÍA** por la prestación de servicios, se regía por los artículos 1941 al 1946, 1561 y siguientes del Código Civil.

El presente contrato no se sujeta a las disposiciones del Código del Trabajo, ya que atenta a su naturaleza, por lo cual la Secretaría no se responsabiliza por ninguna obligación laboral frente al **PROFESIONAL**, así como tampoco está en obligación de realizar la afiliación al Seguro Social Obligatorio. Este contrato se rige por las normas del Código Civil y las cláusulas aquí contenidas.

El **PROFESIONAL** se obliga a prestar sus servicios y conocimientos técnicos, de acuerdo con las necesidades de la Secretaría; y a lo establecido en el presente contrato.

#### **DÉCIMA TERCERA.- JURAMENTO:**

El **PROFESIONAL** declara bajo juramento, no hallarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado.

Así mismo, el **PROFESIONAL** se responsabiliza por lo suscrito en su Declaración Patrimonial Juramentada, registrada en la Contraloría General del Estado, donde declara:

No encontrarse incurso en Nepotismo, Pluriempleo e Inhabilidades o Prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

No desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que el horario lo permita.

No encontrarse incurso en ninguna causal legal de impedimento, inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un puesto, cargo, función o dignidad en el sector público.

No encontrarse en interdicción civil, no es deudor que siga proceso de concurso de acreedores y no se halla en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente, no se encuentra en mora de pago de créditos establecidos a favor de entidades y organismos del sector público, no se encuentra en mora con el gobierno nacional, gobiernos autónomos descentralizados, servicios de rentas internas, banco central de Ecuador, Instituciones Financieras abiertas o cerradas pertenecientes al Estado, entidades de derecho privado financiadas con el cincuenta por ciento o más con recursos públicos, empresas públicas o en general con cualquier entidad u organismo del Estado o que sean deudores del Estado por contribución o servicio que tengan un año de ser exigible; o que se encuentre en el Estado de incapacidad civil judicialmente declarada.

No encontrarse condenado por delitos de peculado, concusión, cohecho, extorsión, soborno, enriquecimiento ilícito, prevaricato; y en general no ha sido sentenciado por defraudación al Estado y demás entidades y organismos del Estado.

No encontrarse condenado por delitos aduaneros, tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lavado de activos, acoso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito o violación.

No haber recibido directa o indirectamente créditos vinculados contraviniendo el ordenamiento jurídico vigente.

De conformidad con el Art. 4 de Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular Efectuada el 19 de Febrero del 2017, declara que no es propietario directo o indirecto de bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales, así como tampoco ostenta condición de directivo en sociedades establecidas, constituidas o domiciliadas en tales jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales.

#### **DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD:**

El **PROFESIONAL** se obliga en forma irrevocable a no revelar, divulgar o facilitar bajo cualquier forma a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada, toda la información institucional relacionada o no con la prestación de sus servicios, como así también las políticas y/o cualquier otra información institucional que pudiera o no encontrarse a su alcance, pero es de propiedad de la Secretaría del Deporte.

Queda prohibido al **PROFESIONAL**, usar o divulgar información institucional confidencial sin causa justificada, calificada por un juez competente y sin consentimiento de su titular, aun cuando su relación contractual hubiere terminado con la Secretaría del Deporte.

De igual forma se encuentra plenamente protegido el conocimiento tecnológico integrado por procedimientos de certificación, empleo y aplicación de técnicas, procesos y procedimientos resultantes del conocimiento experiencia y habilidad intelectual que permite mantener al **PROFESIONAL**, una ventaja competitiva o económica frente a terceros, por lo cual queda prohibida su divulgación.

De conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, sin perjuicio de la sanción al delito contemplado en los artículos 179,180, 229 y en el tercer inciso del artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal, será sancionado, cualquier uso o práctica contrario a los usos y prácticas honestas, divulgación, adquisición, o uso de información no divulgada, competencia desleal, que pudieren ser producto de: espionaje industrial, incumplimiento de una obligación contractual o legal, abuso de confianza, inducción a cometer los antes mencionados o adquisición de información no divulgada por un tercero, indirectamente, por negligencia o descuido del **PROFESIONAL**.

En caso de que el **PROFESIONAL** incurra en cualquiera de las prohibiciones tipificadas y antes descritas, la Secretaría del Deporte, está facultada para iniciar las acciones legales pertinentes.

El **PROFESIONAL**, se compromete a guardar estricta confidencialidad y reserva, así como a no develar o divulgar ninguna información que conozca actualmente o llegare a conocer en el futuro como consecuencia de la ejecución del presente contrato, en especial en lo relacionado con los servicios que preste dentro de la Secretaría del Deporte, sus políticas internas, de procedimientos, reglamento interno, proveedores, etc; salvo disposición legal en contrario.

**DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES**

El **PROFESIONAL** declara que recibirá notificaciones que le correspondan en la dirección domiciliaria que ha consignado en su expediente de contratación que reposa en el archivo de la Dirección de Talento Humano, sin perjuicio de hacerlo en su lugar asignado para que presente sus servicios dentro de la Secretaría del Deporte.

Cualquier cambio de domicilio será notificado por escrito en forma inmediata a la Dirección de Administración del Talento Humano, si no se comunicare por escrito cambio de dirección, el **PROFESIONAL** declara la validez de la dirección que consta en su hoja de vida para cualquier notificación.

La Secretaría del Deporte recibirá notificaciones en sus oficinas ubicadas en las calles Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de Diciembre.

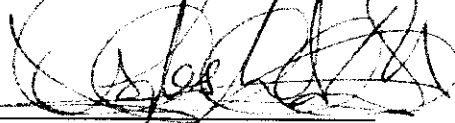
**DÉCIMA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

- INFORME TÉCNICO No. SD-DATH-2019-195 y sus Anexos.

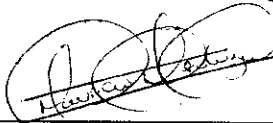
**DÉCIMA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:**

Las partes declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato civil de prestación de servicios profesionales, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia de su aceptación, las partes suscriben en unidad de acto el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de agosto de 2019.



Ing. Carlos Antonio Loor Reyes  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
FINANCIERO Y DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD  
DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE**



**MENDOZA RÍOFRÍO MAURICIO LEONEL  
PROFESIONAL  
C.C. 1718405051**

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado Por:	Ing. Andrés Vicente Domínguez Ojeda	Director de Administración del Talento Humano	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO  
REGISTRO Y CONTROL DE CONTRATOS CIVILES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DEL TALENTO HUMANO

NOMI  
Javier M

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Supervisión de Registro:	Econ. Fanny Alejandra Poveda Naranjo	Analista de Talento Humano 3	
Registrado Por:	Mario Javier Méndez Mina	Asistente de Talento Humano	



## SUSTENTACIÓN DE LA COMISIÓN

### FACTURAS DE HOSPEDAJE

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	* Presentación de Factura validada en el sistema	
							SI	NO
1	28/08/2019	HOTEL FLOR DE LIZ	003-001-000003463	1103982979001	\$ 80,00		X	
2	29/08/2019	HOTEL ARENA BLANCA	003-001-000003317	1802114940001	\$ 40,00	23/01/2020	X	
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 120,00</b>			

### FACTURAS DE ALIMENTACIÓN

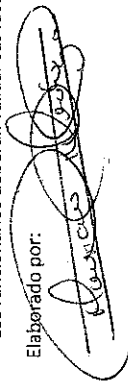
No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	* Presentación de Factura validada en el sistema	
							SI	NO
2	26/08/2019	MARISQUERIA RESTAURANT EL RINON DE LAURITA	001-001-000007703	0917802597001	\$ 12,00	19/11/2019	X	
3	26/08/2019	BARAKAT ALI MALEK AL SHAWARMA	004-001-000004666	0917788119001	\$ 5,25	07/08/2020	X	
4	27/08/2019	COMEDOR MI SOCIO	002-001-000013053	0911566478001	\$ 15,00	13/11/2019	X	
5	27/08/2019	RESTAURANT LAS COSTILLAS DE NICO	002-001-000050696	0992751231001	\$ 2,99	05/09/2019	X	
6	28/08/2019	CEVICHERIA MI LUZ	001-001-000003492	0912885365001	\$ 15,00	04/04/2020	X	
7	28/08/2019	PICANTERIA SUPER FAUSTO	001-001-000014111	0905295515001	\$ 8,50	06/11/2019	X	
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 58,74</b>			

### FACTURAS DE MOVILIZACIÓN

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	* Presentación de Factura validada en el sistema	
							SI	NO
<b>TOTAL</b>								

\* Los funcionarios deberán validar sus facturas en el portal del sri. ([www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec)) e imprimir dichos documentos y adjuntarlos a este formato.

Elaborado por:

  
 Arq. Mauricio Leonel Mendoza Riofrio

Arq. Mauricio Leonel Mendoza Riofrio

\$ 198,74





RUC: 1103982979001

# FACTURA

N° 003-001-000003463

Numero de autorizacion:

2808201901110398297900120030010000034637191798014  
28/08/2019 07:12:06-05:

Ambiente PRODUCCION

Emision NORMAL

Clave de acceso



2808201901110398297900120030010000034637191798014

Orellana Espinosa Fatima Beatriz

Hotel Flor de Liz

Direccion matriz: Lorenzo de Garaycoa 423

Direccion sucursal: Lorenzo de Garaycoa 423

Obligado a llevar contabilidad: NO

Razon social / Nombres y apellidos: MAURICIO MENDOZA

Identificacion: 1718405051001

Fecha de Emision: 28/08/2019

Codigo	Detalle	Cantidad	V/Unitario	Subtotal	Descuento	V/Total
P0000001	Noches de hospedaje Habitación individual Desde 2019/08/26 Hasta 2019/08/28	2.00	35.7140	71.43	0.00	71.43

## INFORMACION ADICIONAL

Direccion: ECUADOR QUITO

Imprime: Sifoct

### FORMA DE PAGO

Sin utilizacion del sistema financiero \$ 80.00

Subtotal con IVA 71.43

Subtotal 0 IVA 0.00

Subtotal no objeto de IVA 0.00

Subtotal excento de IVA 0.00

Subtotal sin impuestos 71.43

Total descuento 0.00

ICE 0.00

IVA 8.57

IRBPNR 0.00

Propina 0.00

Total 80.00



**Ambiente** 2  
**Tipo de emisión** 1  
**Factura Comercial Negociable** No  
**Razón Social** Orellana Espinosa Fatima Beatriz  
**Nombre Comercial** Hotel Flor de Liz  
**Número RUC** 1103982979001  
**Clave de acceso** 2808201901110398297900120030010000034637191798014  
**Establecimiento** 003  
**Punto de emisión** 001  
**Secuencial** 000003463  
**Dirección matriz** Lorenzo de Garaycoa 423  
**Fecha Emisión** 2019-08-28 00:00:00  
**Dirección Establecimiento**  
**Contribuyente Especial**  
**Obligado** NO  
**Contabilidad**  
**Tipo Identificación Comprador** 04  
**Guía Remisión**  
**Razón Social Comprador** MAURICIO MENDOZA  
**Identificación Comprador** 1718405051001  
**Placa/Matricula**  
**Total Sin impuestos** 71.43

**Identificación Comprador** 1718405051001  
**Placa/Matricula**  
**Total Sin impuestos** 71.43  
**Total Descuento** 0.0  
**Total Propina** 0.0  
**Importe Total** 80.0  
**Moneda** DOLARES

Detalles factura

Nro	Código Principal	Código Auxiliar	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Precio Total	Impuestos					
								Impuesto	Porcentaje	Base Imponible	Valor		
1	P0000001		Noches de hospedaje Habitación individual Desde 2019/08/26 Hasta 2019/08/28	2.0	35.714	0.0	71.43	IVA	12.0	12.0	71.43	8.57	

Totales por impuesto

Nro	Impuesto	Porcentaje	Base Imponible	Valor
1	IVA	12.0	71.43	8.57



**LAJE BENAVIDES LAURA ROSA  
MARISQUERIA RESTAURANT  
"EL RINCON DE LAURITA"**

Dirección: Av. Los Puentes s/n y Malecón Cristóbal Colón  
CEL.: 0990712453 CUMANDA - CHIMBORAZO - ECUADOR

RUC: 0917802597001 **FACTURA** No. 001-001-000007703  
AUT. SRI.: 1125331818 FECHA DE AUTORIZACION: 19/AGOSTO/2019


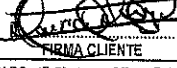
Fecha de Emisión: 26/08/2019

Señor (es): Mauricio Mauda

R.U.C./C.I.: 1718405051001 Guía de Remisión:

Dirección: \_\_\_\_\_

CANT.	DETALLE	P/UNIT.	VTOTAL
X	<u>Carretero Alimentos</u>		10.71

<b>FORMA DE PAGO:</b>		<b>SUB TOTAL \$</b>	10.71
EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>	Descuento \$	
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>	IVA Tarifa 0% \$	
TARJETA DE CREDITO/DEBITO	<input type="checkbox"/>	IVA Tarifa 12% \$	1.29
OTROS	<input type="checkbox"/>	Importe del IVA \$	
 FIRMA AUTORIZADA		<b>TOTAL FACTURA \$</b>	12.00
 FIRMA CLIENTE		ZUMBA OLMEDO EDGAR OSWALDO - "Z-G" - Imp. - Offset - Pub. RUC. 0601421324001 - AUT.: 5092 - Del 007601 al 007800 DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO	

FECHA DE CADUCIDAD: 19/NOVIEMBRE/2019 Original: Adquirente / Copia: Emisor



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

# Validez de comprobantes físicos

RUC  
0917802597001

Autorización  
1125331818

Tipo documento  
Factura

Numero documento  
001-001-000007703

Fecha emisión  
26/08/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

LA JE BENAVIDES LAURA ROSA

MARISQUEPIA RESTAURANT EL RINCÓN DEL 171811

AV. LOS PUENTES S/N Y MALECON CRISTOBAL COLON

AV. LOS PUENTES S/N Y MALECON CRISTOBAL COLON

0%

2019-11-19

2019



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida (requisitos de llenado) del documento.

Recuerde que la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, por estar el sujeto en el terreno propio o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

**BARAKAT ALI  
MALEK AL SHAWARMA**

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS  
EN FUENTE DE SODA  
Urdesa Central V. E. Estrada # 730A y Guayacanes  
Cel.: 0939360328 • Guayaquil Ecuador  
Fecha de Autorización: 07/08/2019  
Email: fernando1200@hotmail.com

R.U.C. 0917788119001

**FACTURA**  
004-001-00

0004666

Documento Categorizado : No

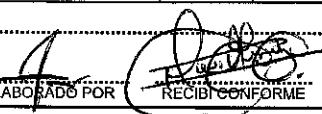

AUT. S.R.L. 1126272989

Fecha: 26/08/2019

Cliente: MAURICIO MENDOZA

Dirección: QUITO

R.U.C. / C.Id.: K18405051001 Teléfono: 0989389318

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
	CONSOLA ANIMADA		4,69
FORMA DE PAGO: EFECTIVO <input type="checkbox"/> DENERO ELECTRONICO <input type="checkbox"/> TARJETA DE CREDITO / DEBITO <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>		SUBTOTAL 4,69	
SON: 		I.V.A. 0%	
ELABORADO POR:  RECIBI CONFORME		I.V.A. 12% 0,56	
VALERIANO VALERIANO GLENDA MARIA - RUC: 0920721495001 • AUT. 7692		TOTAL \$ 5,25	
166L 100X2 - 004594 - 005580 • Fecha de Caducidad 07/08/2020 • TEL: 2402213 - 0981280461		ORIGINAL: CLIENTE • COPIA: EMISOR	



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

# Validez de comprobantes físicos

RUC  
0917788119001

Autorización  
1125272989

Tipo documento  
Factura

Número documento  
004-001-000004666

Fecha emisión  
26/08/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI y deberá contener los siguientes datos:

Emisor	Receptor
BARAKAT ALI	MALEK AL SHAWARMA
URDESA CENTRAL Y E ESTRADA 730A Y GUAYACANES	URDESA CENTRAL Y E ESTRADA 730A Y GUAYACANES
0tra	0208-08-07 1891

**i** Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valide requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria por facturación física de bienes o servicios propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**



# COMEDOR MI SOCIO

TENEZHAÑAY SIMBAÑA ALGEL POLIVIO  
Padre Solano N° 309 y Escobedo - Boyacá - Telf. 2300370  
Calificación Carnet Artesanal 002892 - Guayaquil - Ecuador  
RUC. 0911566487001 - AUT. SRI 1125297904 - Fecha Autorización 13/08/2019

**FACTURA 002-001 N° 0013053**

Documento  
Categorizado: NO

FECHA 27.08.2019 GR  
 CLIENTE Mauricio Mendoza  
 DIRECCION Quito  
 C.I./R.U.C. 1718405051001 TELF.

Cant.	DESCRIPCION	V. Unit.	Valor Total
	<u>Alimentación</u>		<u>\$ 15 =</u>

<b>Forma de Pago</b>		 RECIBI CONFORME  FIRMA AUTORIZADA	Sub-Total	<u>\$ 15 =</u>
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>		Descuento	
Dinero Electrónico	<input type="checkbox"/>		IVA 0%	<u>—</u>
Tarjeta Crédito/Débito	<input type="checkbox"/>		IVA %	
Otros	<input type="checkbox"/>		<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 15 =</u></b>

Jenny Myrian Tolozano Zúñiga - Imp. Mercury RUC. 0907432934001 Aut. 13724  
 12951/13350 - Caduca 13/Noviembre/2019  
 Original: Cliente Copia 1: Emisor Copia 2: Sin valor Tributario



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

# Validez de comprobantes físicos

RUC  
0911566487001

Autorización  
1125297904

Tipo documento  
Factura

Número documento  
002-001-013053

Fecha emisión  
27/08/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI y deberá contener los siguientes datos:

Nombre	Identificación	Identificación
TENEZAHUAY SIMBAÑA ALCEL POLIVIC	0911566487001	002-001-013053
PAORE SOLZANO RUIZ Y ESCOBEDO - BOYACA	0911566487001	002-001-013053

**i** Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.  
 Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria por emitir o expedir un documento propio o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.



**RESTAURANT LAS COSTILLA DE NICO** R.U.C. 0992751231001  
**JUST RESOURCES ECUADOR J.R.E. S.A.** (AUT. SRI 1125308450)  
 F. EMISION: 14/Agosto/2019 **FACTURA**

MATRIZ: Lorenzo de Garaicoa 1000 e/ Vitez y Luque  
 SUCURSAL: Lorenzo de Garaicoa 1000 e/ Vitez y Luque - Guayaquil - Ecuador

\$ 002 - 001 - 0050696  
 FECHA: 27/08/2019

CLIENTE: MAURICIO MENDOZA  
 DIRECCION: QUITO  
 RUC/C.I.: 1718405051001 TELF.: 0984389318

CANT.	DESCRIPCION	P/Unit.	TOTAL
	Pollo Entero		
	½ Pollo		
	1/4 Pollo		
	Costilla Entera		
	½ Costilla		
	Corvina		
	<i>Su entrecu</i>		2,67
	Caldo de Gallina		
	Cola		
	Agua		
	Cerveza		
	Jarra de Jugo		
	½ Jarra de Jugo		
FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE ELECTRONICO <input type="checkbox"/> TRANSACCION EN EFECTIVO <input type="checkbox"/>			
OTROS			
FRANCO AGUAYO BELLA ERCILIA IMP. FRANCO - RUC 0915276851001 ☎ 2193791 AUT. SRI 13407 - 1B. 50X2 DEL 50651 al 50700			SUB-TOTAL \$ 2,67
<i>Francisco J</i>			I.V.A. 12 % \$ 0,32
FIRMA AUTORIZADA F. RECIBI CONFORME			VALOR TOTAL \$ 2,99

CADUCA: 05/Septiembre/2019

ORIGINAL - ADQUIRENTE - COPIA - EMISOR



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

# Validez de comprobantes físicos

RUC  
0992751231001

Autorización  
1125308450

Tipo documento  
Factura

Numero documento  
002-001-0050696

Fecha emision  
27/08/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Este documento está pendiente de ser reportado por la imprenta.

Emisor	Receptor	
JUST RECURSOS ECUADOR JRE S.A	LAS CASTILLAS DE FLOJO	
Emisor	Receptor	
LORENZO DE GARAIOGA 1000 Y VELEZ - LUQUI	LORENZO DE GARAIOGA 1000 Y VELEZ - LUQUI	
Fecha de Emisión	Fecha de Recepción	Fecha de Reporte
Otro	2019-09-05	2019-09-05

**i** Esta consulta no garantiza la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de impuestos propios o de terceros, está sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

IZAGUIRRE SUAREZ GLADYS ELIZABETH "Contribuyente Régimen Simplificado"  
GEVICHERÍA "MI LUZ"

RUC 0912885365001

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN GEVICHERÍA  
PARA SU CONSUMO INMEDIATO

**NOTA DE VENTA**  
AUTOR. S.R.L. No. 1125233508

CDLA. BALLENERA 9 S/N  
E-mail.: laly-izaguirre@hotmail.com SERIE 001-001-00  
CEL.: 0986653408  
Santa Elena - Ecuador

0003492

LUGAR	DÍA	MES	AÑO
SANTA ELENA	28	08	2019

Sr. (s) HAURICIO MELODOZA

RUC/CI 1718403061001 Telf. 0984389318

Dirección: Quito

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	P. TOTAL
	<u>Bebido Alcohólico</u>		<u>15.00</u>

Son: \_\_\_\_\_ TOTAL \$ 15.00

[Firma] Dólares [Firma] ACTIVIDADES DE HÓTELES Y RESTAURANTES hasta \$420.0  
FIRMA AUTORIZADA RECIBI CONFORME

AGUILAR BRAVO ARTURO RAMIRO - TELF.: 2940907 - SANTA ELENA - RUC. 0902265313001 - AUT. 2122  
2 BLOCK 100X2 DEL 3401 AL 3600 - IMPRESO: 31/Julio/2019 - CADUCA: 31/Julio/2020  
ORIGINAL: ADQUIRIENTE 1RA. COPIA: EMISOR



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

# Validez de comprobantes físicos

RUC  
0912885365001

Autorización  
1125233508

Tipo documento  
Nota de venta

Numero documento  
001-001-000003492

Fecha emisión  
28/08/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SPI, y deberá contener los siguientes datos.

Nombre del Emisor	IZAGUIRRE SUAREZ GLADYS ELIZABETH	Código de Emisor	0912885365001
Dirección del Emisor	CDLA. BALLENITA 9 S/N	Código de Dirección	CDLA. BALLENITA 9 S/N
Regimen Simplificado	Regimen Simplificado	Fecha de Emisión	2019-08-28

### Detalle documentos categorizados - 1 registro

ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES hasta 3499



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria a su cargo o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

# QUINDE TOMALÁ FAUSTO



**PICANTERIA SUPER FAUSTO**

R.U.C. # 0905295515001

**VENTA DE BEBIDAS Y COMIDAS**

Dirección: Barrio Milagro, Calle 23 S/N

entre Malecón y 3 Cel.: 0997454583

Salinas - Ecuador



Autorización SRI # 1123742396

**FACTURA**

Serie 001-001-

**000014111**

Fecha: 20 Agosto de 2019

Sr.(es): MAURICIO HENDESA

Dirección: Quito

RUC/C.I.: 1718405051001 Telf.: 0984389318

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
	<u>CASQUITO DE ALIMENTOS</u>		<u>7.59</u>

Son: .....	SUB-TOTAL %	
.....Dólares	SUB-TOTAL 0%	
FORMA DE PAGO: <u>[Signature]</u>	SUB-TOTAL	<u>7.59</u>
.....	IVA %	<u>0.91</u>
FAUSTO QUINDE TOMALA RECIBI CONFORME <u>[Signature]</u>	TOTAL \$	<u>8.50</u>

GEORGE ENRIQUE REYES PALACIOS - IMPRENTA GUAYAQUIL - RUC # 0904741956001 - AUTORIZACION # 1424  
 F.I.: 06/11/2018 VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 06/11/2019 10 BLOCKS x 2 # 013426 - 014425  
 ORIGINAL: ADQUIRIENTE COPIA CELESTE: EMISOR



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

# Validez de comprobantes físicos

RUC  
0905295515001

Autorización  
1123742396

Tipo documento  
Factura

Número documento  
001-001-000014111

Fecha emisión  
28/08/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Nombre del Emisor	Nombre del Receptor
QUINDE TOMALA FAUSTO	PICANTEPIA SUPER FAUSTO
MILAGRO 23 S/N Y MALECON Y 3	MILAGRO 23 S/N Y MALECON Y 3
Otro	2019-11-06



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

01/07/2019







Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

# Validez de comprobantes físicos

RUC  
1802114940001

Autorización  
1124164894

Tipo documento  
Factura

Número documento  
003-001-000003317

Fecha emisión  
29/08/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Nombre del Emisor	Nombre del Receptor
SOLIS CHILUIZA CARLOS PATRICIO	HOTEL ARENAL BLANCO
SECTOR ESTERO DE SALINAS GPAL ENRIQUEZ GALLO S/N Y AV RUMUÑAHUI Y CALLE 20	SECTOR ESTERO DE SALINAS GPAL ENRIQUEZ GALLO S/N Y AV RUMUÑAHUI Y CALLE 20
096	2020-01-23
	19882



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado de dicho documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos, propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.



